

Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

ÑIA ANONIMA "EQUIDOR S.A.".-

CUANTIA: \$ 18'500.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capit-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los cuatro días del mes de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y dos, ante mí, doctor Gustavo Falconi Le-

izaola, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor

Ingeniero don Ramón Fernández Vázquez, quien declara ser

ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente de la Com-

pañía Anónima "EQUIDOR S.A.", calidad que legitima con su

Nombramiento que presenta para ser insertado como documen-

to habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a

quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y en-

tera libertad y bien instruido de la naturaleza y resul-

tados de esta escritura pública de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la

Minuta y documentos siguientes: "S E Ñ O R N O T A -

R I O: Sírvase Usted autorizar en el Registro de Escri-

turas públicas, que está a su cargo, una por la cual -

consten el aumento de capital social y la reforma de los

estatutos de la Compañía Anónima "EQUIDOR S. A.", así co-

mo también las demás declaraciones que se determinan al

tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- Otorga

la presente escritura pública el Ingeniero Ramón Fernán-

dez Vázquez, a nombre y en representación de la Compañía

1 Anónima "EQUIDOR S.A.", en su calidad de Gerente de la mis-
2 ma, tal como lo acredita con su respectivo nombramiento,
3 debidamente inscrito, que se acompaña, para que Usted, Se-
4 ñor Notario, en legitimación de la personería del otorgan-
5 te, se sirva insertar su texto en esta escritura y devol-
6 verlo luego.- S E G U N D A.- Por escritura pública que
7 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el veinte y cuatro
8 de setiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita
9 en el "Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de noviem-
10 bre del mismo año, debidamente aprobada, con todas las
11 formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima
12 "EQUIDOR S.A.", con domicilio en esta ciudad de Guayaquil
13 y con un capital social de cinco millones de sucres, que
14 fue totalmente suscrito y que ya se encuentra pagado en
15 su integridad.- T E R C E R A.- Mediante escritura pú-
16 blica que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el diez
17 y siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, ins-
18 crita en el Registro Mercantil el dos de enero de mil no-
19 vecientos setenta y nueve, debidamente aprobada, con to-
20 das las formalidades legales, "EQUIDOR S. A." reformó el
21 Artículo Primero de sus Estatutos Sociales.- C U A R-
22 T A.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
23 la Compañía, en su sesión celebrada el cuatro de enero de
24 mil novecientos ochenta y dos, con el voto unánime de to-
25 dos los accionistas, resolvió aumentar el Capital Social
26 de cinco millones de sucres (\$5'000.000) hasta la suma
27 de veintitres millones quinientos mil sucres(\$23'500.000),
28 es decir, efectuar un aumento de dieciocho millones qui-



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-

1 **nientos mil sucres (\$18.500.000) más, mediante la emi-**
 2 **sión de dieciocho mil quinientas (18.500) nuevas ac-**
 3 **ciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres (\$1.000)**
 4 **cada una. La misma Junta General, con igual una-**
 5 **nimidad, resolvió que todas esas nuevas acciones sean**
 6 **suscritas, como en efecto lo fueron, por la Compañía Anó-**
 7 **nima "HORMIGONES PRECON S.A.", de nacionalidad ecuatoria-**
 8 **na, y que el pago de todas y cada una de ellas se efectúe**
 9 **mediante compensación, hasta la suma necesaria, del cré-**
 10 **dito que por mayor valor HORMIGONES PRECON S.A. tenía con-**
 11 **tra EQUIDOR S.A., lo cual ya se encuentra instrumentado.**
 12 **La misma Junta General Extraordinaria de Accionistas de**
 13 **EQUIDOR S.A., con igual unanimidad, resolvió también re-**
 14 **formar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, rela-**
 15 **tivo al Capital Social, en los términos constantes en el**
 16 **acta respectiva, así como autorizar al representante le-**
 17 **gal de la Compañía para que proceda a otorgar la corres-**
 18 **pondiente escritura pública de aumento de capital y refor-**
 19 **ma de Estatutos, en la que se deberá incorporar el texto**
 20 **del acta de la sesión de la proindicada Junta General.-**
 21 **Q U I N T A.- Sentados los antecedentes expuestos en**
 22 **las cláusulas que preceden y en cumplimiento de los re-**
 23 **suelto por la Junta General de Accionistas de "EQUIDOR**
 24 **S.A.", el suscrito Ingeniero Ramón Fernández Vásquez, a**
 25 **nombre y como representante legal de la mencionada Compañía,**
 26 **en su calidad de Gerente de la misma, declara au-**
 27 **mentado el Capital Social de la Compañía en dieciocho**
 28 **millones quinientos mil sucres más y reformado el Artícu-**

1 lo Cuarto de sus Estatutos Sociales, y eleva a escritura
2 pública, por medio de la presente, tales aumento de capi-
3 tal y reforma de estatutos, de acuerdo con las cláusulas
4 que anteceden y en los términos del acta de la sesión de
5 la Junta General de Accionistas ya referida, del cuatro de
6 enero de mil novecientos ochenta y dos.- S E X T A.- Para
7 los efectos de la cláusula anterior, inserte Usted, Se-
8 ñor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del ac-
9 ta de la sesión de la Junta General de Accionistas de la
10 Compañía, referida en la misma cláusula anterior, en la
11 que se contienen las declaraciones precedentes y que cons-
12 ta asentada en el Libro correspondiente, que al efecto a-
13 compañamos para que se devuelva luego. Anteponga y agre-
14 gue Usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de esti-
15 lo para la plena validez de la escritura pública a otor-
16 garse.- (firmado) Xavier Romero P., AB. XAVIER ROMERO
17 PARDUCCI.- Registro número cuatrocientos cuatro".- (Has-
18 ta aquí la Minuta).- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
19 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "EQUI-
20 DOR S.A." CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIE-
21 TOS OCHENTA Y DOS.- En la ciudad de Guayaquil, República
22 del Ecuador, a las diez y veinte minutos de la mañana del
23 día lunes cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos,
24 se reúnen, en la oficina número cuatro del tercer piso del
25 edificio signado con el número ciento ocho de la calle Pi-
26 chincha, los siguientes accionistas de la Compañía Anóni-
27 ma "EQUIDOR S. A.", a saber: la ingeniera comercial Gi-
28 sella Palau Gilbert, por sus propios derechos como pro-



Dr.

Gustavo Fabiani L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-3-

1 pieteria de cinco acciones ordinarias, nominativas y li-
2 beradas, de un valor nominal de un mil sueres cada una, y,
3 además, por los derechos que representa de la Compañía
4 Anónima "CONICAL S. A.", propietaria de cuatro mil nove-
5 cientas cinco acciones ordinarias, nominativas y libera-
6 das, de un valor nominal de un mil sueres cada una; el
7 ingeniero Efrén Vélez Pontón, por sus propios derechos,
8 como propietario de cinco acciones ordinarias, nominati-
9 vas y liberadas, de un valor nominal de un mil sueres
10 cada una; el ingeniero Ramón Fernández Vásquez, por sus
11 propios derechos, como propietario de cinco acciones ordi-
12 narias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de
13 un mil sueres cada una; y, el doctor Emilio Romero P., por
14 sus propios derechos, como propietario de ochenta acciones
15 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal
16 de un mil sueres cada una. También se halla presente el
17 ingeniero Ricardo Palau Jiménez, Presidente de la Compañía.- Como se encuentra presente la totalidad de los ac-
18 cionistas, y como por consiguiente se encuentra represen-
19 tada la totalidad del capital social suscrito y pagado en
20 su integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad
21 constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionis-
22 tas, estando también unánimes en que se trate en dicha
23 Junta sobre los siguientes puntos: Uno.- Conocer y resol-
24 ver acerca del aumento del Capital Social de la Compañía
25 y de la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales;
26 y, Dos.- Conocer y resolver sobre cualquier punto relacio-
27 nado con el anterior.- En consecuencia, de acuerdo con
28



1 **la facultad concedida por el Art. doscientos ochenta de**
2 **la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ex-**
3 **traordinaria de Accionistas queda válidamente constituida,**
4 **teniendo como asuntos del orden del día los que han queda-**
5 **do fijados por unanimidad.- Preside la sesión el ingenie-**
6 **ro Ricardo Palau Jiménez, Presidente de la Compañía, y**
7 **actúa de Secretario el Gerente de la Sociedad, ingeniero**
8 **Ramón Fernández Vázquez.- El Secretario procede a formular**
9 **el correspondiente registro de accionistas asistentes a**
10 **esta reunión, el mismo que queda autorizado con su firma**
11 **y con la del Presidente.- El Presidente, consideramos**
12 **que en la presente reunión se encuentra representada la**
13 **totalidad del capital social pagado, declara formalmente**
14 **instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se**
15 **debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden**
16 **del día.- La Junta General pasa a considerar, en primer**
17 **lugar, lo relativo al aumento del Capital Social que actual-**
18 **mente es de Cinco Millones de Suces, y, para tales efec-**
19 **tos, el suscrito Gerente manifiesta que cree conveniente**
20 **hacer presente a esta Junta General que la Compañía Horni-**
21 **gonos Precón S.A., que es una sociedad anónima ecuatoria-**
22 **na domiciliada en Guayaquil, es actualmente acreedora de**
23 **EQUIDOR S.A. por una suma superior a los dieciocho milio-**
24 **nes quinientos mil suces (\$18'500.000), y que aquella so-**
25 **ciedad esta muy interesada en convertir aquel crédito en**
26 **acciones en EQUIDOR S. A. por la vía del aumento de su Ca-**
27 **pital Social; lo cual es confirmado en este acto por el**
28 **Presidente y el Gerente General de Hornigones Precón S.A.**



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



1 que se encuentran presentes, es decir, por los Ingenieros
2 Efrén Vélez Pontón y Ricardo Palau Jiménez, respectivamente.
3 to.- A continuación, una vez que se han escuchado los pa-
4 receres de todos los concurrentes con respecto a lo ex-
5 presado por el Gerente, la Junta General, luego de deli-
6 berar al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con
7 el voto de la totalidad de los accionistas de la Compa-
8 ñía, aumentar en Dieciocho Millones quinientos Mil Su-
9 cros más el Capital Social de la Compañía, de manera
10 tal que en lo sucesivo el Capital Social de la misma
11 sea de Veintitrés Millones quinientos Mil Sucros. A ta-
12 les efectos, la Junta General, por igual unanimidad, re-
13 suelve que el acordado aumento del Capital Social, de
14 Dieciocho Millones quinientos Mil Sucros, se efectúe me-
15 diante la emisión de dieciocho mil quinientas nuevas accio-
16 nes de un valor nominal de un mil sucros cada una; y, que
17 el pago de todas y cada una de las nuevas acciones susodi-
18 chas se realice íntegramente mediante la compensación del
19 crédito que HORMIGONES PRECON S. A. tiene contra EQUIDOR
20 S.A., hasta por la suma de Dieciocho Millones quinien-
21 tos Mil Sucros.- Luego, el Presidente manifiesta que,
22 como consecuencia de la resolución anterior, toca ahora
23 que la Compañía Hormigones Precón S.A. suscriba las die-
24 ciocho mil quinientas nuevas acciones correspondientes
25 al aumento del capital social y acepte formalmente que
26 el pago de las mismas se realice íntegramente mediante
27 la antedicha compensación del crédito aludido, hasta la
28 cantidad correspondiente.- A tales efectos, una vez que



1 todos y cada uno de los accionistas de la Compañía han
2 resuelto renunciar a su derecho preferente para suscribir
3 acciones en el aumento referido, los Ingenieros Efrén Vé-
4 lez Pontón y Ricardo Palau Jiménez, aquí presentes, a
5 nombre y en representación de HORMIGONES PRECON S.
6 A., en sus calidades de Presidente y Gerente General
7 de dicha Compañía, suscriben las dieciocho mil quinientas
8 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de
9 capital y aceptan expresamente que las mismas se paguen ínte-
10egramente, mediante la respectiva compensación, con die-
11ciocho millones quinientos mil sucres del crédito que su
12representada tiene por mayor valor contra EQUIDOF S.A..-
13De inmediato la Junta General resuelve por unanimidad
14que se materialicen en su debida oportunidad los corres-
15pondientes asientos contables para la correcta instrumen-
16tación de la referida compensación de crédito.- La Jun-
17ta General declara que, con las resoluciones preceden-
18tes, ha quedado debidamente tratado el punto del aumento
19de capital, así como de la suscripción y del pago de las
20nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de
21capital.- A continuación, la Junta General procede a
22conocer la petición escrita de los accionistas Gise-
23lla Palau Gilbert y Emilio Romero, que se archiva en el
24expediente, relativa a la reforma del Artículo Cuarto
25de los Estatutos; y, la Junta, luego de deliberar al
26respecto, resuelve por unanimidad efectuar la siguiente
27reforma al mencionado Artículo Cuarto de los Estatutos
28 Sociales: el Artículo Cuarto dirá: "El Capital Social de



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-5-

1 la Compañía es de veintitrés millones quinientos mil su-
 2 cros, dividido en veintitrés mil quinientas acciones
 3 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil
 4 sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al
 5 veintitrés mil quinientos, inclusive. La Junta General
 6 de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el
 7 aumento del Capital Social de la Compañía, cumpliéndose
 8 se las formalidades legales requeridas para el efecto.
 9 En caso de aumento de Capital por emisión de nuevas ac-
 10 ciones, salvo expresa resolución en contrario de la
 11 Junta General de Accionistas tomada con el voto unáni-
 12 me del Capital Social, las nuevas acciones serán ofre-
 13 cidas en primer término a los propietarios de las emi-
 14 tidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en pro-
 15 porción al número de acciones que tuvieran; pero, si
 16 así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas ac-
 17 ciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas
 18 también en proporción a sus acciones; y sólo podrán
 19 ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún
 20 accionista hubiere deseado suscribir. No podrán emitir-
 21 se nuevas acciones mientras no se haya hecho el pago
 22 de por lo menos el cincuenta por ciento de las emitidas
 23 anteriormente. Cada acción de un mil sucres que estu-
 24 viere totalmente pagada dará derecho a un voto en las
 25 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
 26 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en propor-
 27 ción a su valor pagado".- Aprobados como han sido el
 28 aumento de capital y la preindicada reforma de los Esta-

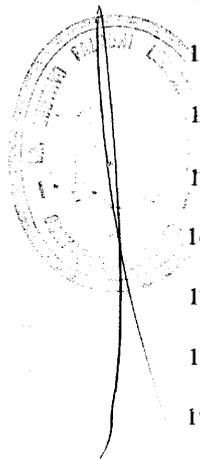
1 tutos Sociales, la Junta General resuelve, finalmente, por
2 unanimidad de votos, autorizar al representante legal de
3 la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente
4 escritura pública y a correr los demás trámites lega-
5 les para obtener su plena validez y, en definitiva, pa-
6 ra que surtan plenos efectos los antedichos aumento de
7 capital y reformas a los Estatutos Sociales.- No habien-
8 do otro asunto del cual tratar, el Presidente concede
9 receso para la redacción de la presente acta; y, -
10 reinstalada la Junta, con la asistencia de los mis-
11 mos concurrentes anotados al comienzo, por Secretaría
12 se da lectura a la presente acta, la misma que es a-
13 probada por unanimidad y sin modificación alguna.- Con
14 lo cual se levanta la sesión a las dos y treinta minu-
15 tos de la tarde, dejándose constancia que quedan prohi-
16 vados en el expediente de esta Junta la documentación
17 que ella ha conocido.- (f) Ing. Ricardo Palau Jiménez-
18 Presidente de la Junta.- (f) Ing. Ramón Fernández Vás-
19 quez- Gerente-Secretario.- Los demás concurrentes:- (f)
20 Dr. Emilio Romero P.- (f) Ing. Efrén Vélez Pontón.-
21 p. CONICAL S. A.- (f) Ing. Com. Gisella Palau G.- Co-
22 rrente General.- p. HONDEGONES PISCO S.A.- (f) Ing.
23 Efrén Vélez Pontón - Presidente.- (f) Ing. Ricardo Pa-
24 lau Jiménez- Gerente General".- Es fiel copia del Libro
25 de Actas que me fue presentado y que luego devolví al in-
26 teresado.- N O M B R A M I E N T O.- " Guayaquil, dos
27 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Sr.
28 Ing. Dn. Ramón Fernández Vásquez, Ciudad.- De mis con-

1 sideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta General
 2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
 3 "EQUIDOR S. A.", domiciliada en Guayaquil, en su se-
 4 sión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ele-
 5 girlo GERENTE de la Compañía, por el período de un
 6 año y con las facultades fijadas en los Estatutos So-
 7 ciales, entre las que figura la de representar legal-
 8 mente a la Compañía, tanto en sus asuntos judicia-
 9 les como extrajudiciales y sin el concurso de ningún
 10 otro funcionario. Con este nombramiento se reempla-
 11 za al del anterior GERENTE, ingeniero Elías Manrique
 12 Palau, inscrito en el Registro Mercantil el veinte y
 13 tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. Los
 14 estatutos Sociales vigentes constan de la escritura
 15 pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil
 16 el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos
 17 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil,
 18 de este mismo Cantón el cuatro de noviembre de
 19 mil novecientos setenta y siete.- Muy atentamente,
 20 (firmado) Xavier Romero P., Abog. Xavier Romero
 21 Parducci, Presidente de la Junta.- RAZON: Acepto el
 22 cargo de GERENTE para el cual he sido elegido se-
 23 gún el nombramiento que antecede.- Setiembre dos de
 24 mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Ramón Fer-
 25 nández V., ING. RAMON FERNANDEZ VASQUEZ.- C e r t i-
 26 f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito es-
 27 te Nombramiento a fojas veinte y cuatro mil tres-
 28 cientos cuarenta y tres, Número cinco mil quinientos



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



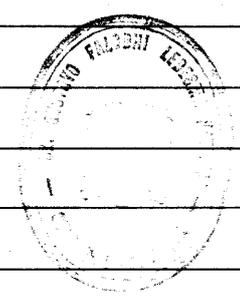
1 sesenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo
2 el número diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta
3 y dos del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiem-
4 bre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registra-
5 dor Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar A.,
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mer-
7 cantil del Cantón Guayaquil.- C e r t i f i c a : que
8 con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramien-
9 to a fojas nueve mil seiscientos cuatro del Regis-
10 tro Mercantil del presente año, al margen de la ins-
11 cripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiem-
12 bre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registra-
13 dor Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar A.,
14 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mer-
15 cantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".-
16 Son Copias.- El presente contrato se encuentra exo-
17 nerado de toda clase de Impuestos según Decreto
18 Supremo número setecientos treinta y tres, de veini-
19 te y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y
20 cinco, publicado en el Registro Oficial número o-
21 chocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de
22 Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Por
23 tanto, el señor otorgante se ratificó en el con-
24 tenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
25 yo, el Notario Público, esta escritura, en alta
26 vez, de principio a fin, en presencia del mencio-
27 nado señor otorgante, quien la aprobó en todas
28 sus partes; y, en tal virtud la suscribí en uni-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dad de acto con el mencionado señor Notario, de
todo lo cual doy fé.- (firmado) Ramón Fernández V.-
Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero un millón
doscientos sesenta y un mil doscientos noventa y siete.-
Cédula Tributaria cero cero dos mil ochocientos sesenta y
cinco.- Certific. de Votac. número treinta y siete -cero
veinte y uno.- R.U.C.# 0990331243001.- Cédula Tributaria
de Cía. número cero cero dos mil setecientos noventa.-
(firmado) Gustavo Falconí L.- NOTARIO PUBLICO.- Emen-
dades: Compañía-deberá-(\$5'000.000)-aumento-correspondien-
tes-representado-Alcívar-todas.- VALEN.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firme en
la misma fecha de su otorgamiento.-

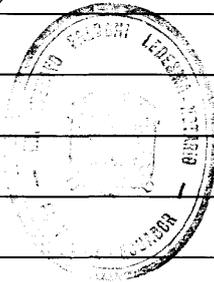
[Handwritten signature]



Dr.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escri-
2 tura pública celebrada ante mí, con fecha: veinte y cua-
3 tro de Septiembre de mil novecientos setenta y siete,
4 del contenido de la copia que antecede, y, al margen de
5 la matriz original de la presente escritura, que por Re-
6 solución número: IG-CA-82-0415, del señor Intendente de
7 Compañías, de fecha: veinte y cinco de Marzo del presen-
8 te año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas
9 pertinentes.- Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil
10 novecientos ochenta y dos.- *Mig*

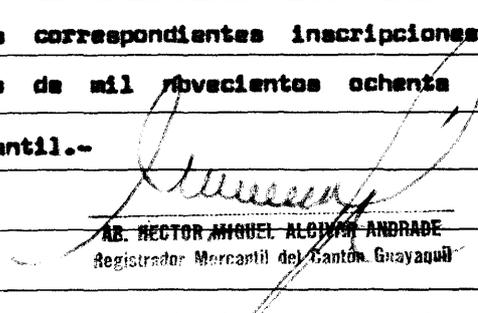


17 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumpli-
18 miento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-82-0415,
19 dictada por el Intendente de Compañías, el veinticinco de
20 Marzo del presente año, queda inscrita esta Escritura, la
21 miana que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
22 TATUTOS de la Compañía Anónima denominada "EQUIDOR
23 S. A. ", de fojas 4.207 a 4.221, Número 302 del Regis-
24 tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el nú-
25 mero 5.268 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo de
26 mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

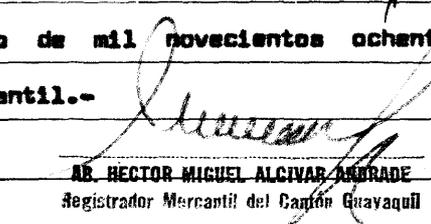
27 *Miguel Alcivar Andrade*
28 **ABE HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o

1 **f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta ⁰⁹
2 **Escritura a fojas 25.764 del Registro Mercantil de mil no**
3 **vecientos setenta i siete; y, a fojas 70 del Registro -**
4 **Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta**
5 **i nueve, al margen de las correspondientes inscripciones.-**
6 **Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta i**
7 **dos.- El Registrador Mercantil.-**


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado
11 **una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de**
12 **lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente**
13 **de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en**
14 **el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-**
15 **Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta i**
16 **dos.- El Registrador Mercantil.-**


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

